

## BASES

**Red en Cortos (en adelante REC) selecciona cortometrajes durante el año 2014, con arreglo a las siguientes bases:**

**Primera. Objeto del Proyecto.** - El objeto de este proyecto es estimular la labor de creación de los cineastas y cortometrajistas latinoamericanos y promover su obra en redes de distribución internacional junto a cortometrajes de gran prestigio y reconocimiento.

**Segunda. Dotación del concurso -**

En cada una de las convocatorias se elegirán 3 cortometrajes que pasarán a formar parte de una votación online a través de la web REC. El ganador resultante en cada una de las convocatorias pasará a formar parte de la distribución posterior en cada uno de los centros AECID en Latinoamérica. Al finalizar el año 2014, entre los tres ganadores se realizará un segundo fallo donde se seleccionará al ganador por parte del jurado correspondiente. El premio al único corto finalista está dotado con la cantidad de 1000 €, que se abonarán una vez seleccionado como **MEJOR CORTO REC 2014**.

**Tercera. Candidatos.** -Podrá presentarse como candidato/a al PROYECTO cualquier persona física, mayor de edad, residente en cualquier país latinoamericano.

Los autores podrán participar con una obra cada trimestre, siempre que sea inédita, no hayan sido estrenadas en régimen comercial ni hayan recibido premio o accésit, ya sea con anterioridad a la presentación, durante el proceso de selección o hasta el momento del fallo.

La falta de alguno de los requisitos exigidos determinará la exclusión de la obra y que no se tome en consideración a los efectos de la concesión del premio o, en su caso, que quede sin efecto la concesión que hubiere tenido lugar, si el conocimiento de aquel extremo se produce con posterioridad.

**Cuarta. -Presentación de trabajos y documentación.** - Durante el año 2014 habrá 3 convocatorias para la presentación de trabajos. La duración de cada una de ellas será de unos 30 días aproximadamente. Cada convocatoria se seleccionará el mejor corto del trimestre que pasará automáticamente a la final que se celebrará en Octubre de 2014.

La **duración** de los cortometrajes no podrán exceder 10 minutos y deberá ser **accesible de forma online** para su visionado por parte del jurado.

La **temática** será libre, abarcando: documentales, animación, videoarte, ficción...etc.

La Organización del proyecto se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea violento, sexista, racista, homófobo o que vulnere algún derecho fundamental de la persona.

Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad. En el caso de que la organización verifique la utilización fraudulenta de una pista de audio, imágenes o cualquier otro efecto audiovisual el candidato quedará automáticamente descalificado.

Los autores de las obras ceden al concurso los derechos de explotación de éstas, consistentes en la reproducción, comunicación y distribución pública de las mismas, los cuales se ejercerán siempre con el reconocimiento de su condición de autor, excepto manifestación en contra.

Las obras deberán ser presentadas online y en las condiciones necesarias para su difusión. Por parte de Piovra, se compromete a:

- Insertar el nombre de las obras y de sus creadores en el material promocional de las proyecciones
- Difundir las proyecciones en los medios de comunicación de Piovra , así como hacer extensiva su difusión a otros medios.

**Solicitudes.** - La solicitud podrá rellenarse en la página web habilitada ([www.piovra.org/redencortos](http://www.piovra.org/redencortos)) acompañándose de los documentos acreditativos necesarios.

**Quinta. Plazo de presentación.**- El plazo para la presentación de la primera convocatoria para la presentación de solicitudes será desde el 7 de Marzo de 2014 al 11 de Abril del 2014.

Las siguientes convocatorias trimestrales se comunicarán en las páginas web organizadoras siendo aproximadamente las siguientes fechas.

1. 16 DE MAYO al 20 DE JUNIO
2. 24 DE JULIO A 27 DE AGOSTO

**Sexta. Instrucción del procedimiento.**

- a) El procedimiento de concesión del premio se tramitará por REC

- b) Al ganador se le comunicará el resultado con anterioridad para asegurar su conformidad.

**Séptima. Jurado y criterios de valoración.** – En el procedimiento de concesión del fallo intervendrá un jurado, constituido por una comisión de miembros de REC nombrada al efecto, compuesta por profesionales especializados en artes visuales, videoarte, cortometrajes y documentales, atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios:

1. Aportación de nuevos lenguajes audiovisuales y creativos.
2. Se valorará especialmente aquellos creadores que no cuenten con una carrera profesional y audiovisual reconocida.
3. Criterios de calidad en función de la realización, ejecución y presentación del trabajo.

La decisión de la comisión de miembros de REC será inapelable.

- a) El jurado podrá proponer hasta un máximo de **6 cortos** por trimestre para que sean votadas por el público a través de los medios habilitados. El corto ganador del trimestre, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, será exhibido en la proyección trimestral siguiente que realizará cada uno de los Centros AECID y pasará a la final del proyecto.
- b) Final: A finales de año, una vez se conozcan los tres ganadores trimestrales, se realizará una última votación por parte del jurado donde se seleccionará el mejor corto del año que será exhibido en cada uno de los Centros AECID en la sesión de clausura del proyecto.

El procedimiento podrá suspenderse, por un máximo de 2 semanas, para las comprobaciones oportunas.

**Octava. Compatibilidad del premio.**– Este proyecto será compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudiesen serle otorgados al beneficiario después de la concesión del presente galardón.

En ningún caso la concesión del premio supondrá cesión o limitación de los derechos de propiedad intelectual de su autor.

**Novena. Incidencias.**– Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por Piovra. Para cualquier duda o aclaración se pone a disposición del solicitante la siguiente dirección electrónica: [redencortos@piovra.org](mailto:redencortos@piovra.org). En cualquier caso las contestaciones carecerán de carácter vinculante.

**Décima. Aceptación de las bases.**– El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

**Undécima. Obligaciones del premiado y reintegro.** –El galardonado, deberá comunicar previamente a REC las acciones de promoción y publicidad, así como hacer mención del Premio en las mismas, haciendo referencia siempre de forma destacada a la modalidad, edición del Premio y órgano convocante del mismo.